CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 22:45:31
Recibo No. S001469463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5qYzv4XV4e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MERAK GROUP S.A.S
Nit : 901952646-0
Domicilio: San Vicente del Caguán, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 138653
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 4 NRO. 1 37 BRR LAS PALMERAS
Barrio : PALMERAS ALTAS
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo electrónico : merakgroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232915097
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 4 NRO. 1 37 BRR LAS PALMERAS
Barrio : PALMERAS ALTAS
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo electrónico de notificación : merakgroupsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2025 de la Acto Constitutivo de San Vicente Del Caguan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025, con el No. 19732 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MERAK GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la asesoria especializada en contratación estatal, asesorías en pagos y afiliaciones a seguridad social para pequeñas, medianas y grandes empresas, ya sea de carácter públicas o privadas de igual para contratistas, independientes que necesiten del servicio, la sociedad actuará como asesora en apoyo logístico, en la organización de eventos, en las etapas de diseño planificación, producción y suministro de materiales y elementos- para congresos festividades, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado de orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollará las siguientes actividades: suministrará materiales de construcción, artículos de ferretería, tubería sanitaria e hidráulica, prendas de vestir y sus accesorios, artículos deportivos, electrodomésticos, gas domésticos y de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, artículos deportivos, computadores, equipos periféricos, cámaras de seguridad y vigilancia, programas informáticos y equipos de telecomunicaciones, muebles y equipos para oficina, papelería e implementos de oficina, insumos agrícolas, plantas solares y accesorios de energía fotovoltaica, dotación para las instituciones educativas, suministro de alimentación, refrigerios, almuerzos, cenas desayunos, entre otros, catering, transporte a nivel nacional, sonido, y alojamiento, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados, fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general, realización de toda clase, eventos, presentación en vivo de muestras artísticas, musicales, organización de eventos comerciales de tipo público y privados, realización de homenajes en fechas especiales, reconocidas en nuestro calendario nacional y departamental, arreglos florales y decorativos, publicidad alusiva, premiación en efectivo o por trofeos, entre otras actividades relacionadas con el esparcimiento de comunidades en general. De igual forma también hace parte de nuestro objeto social las siguientes actividades: suministro, comercialización y dotación de toda clase de juguetería, papelería en general y juegos didácticos, dotaciones en general para entidades públicas y privadas. Consultoría, asesoría, interventoría, asistencia técnica, capacitación, construcción de

obras civiles, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, construcción de toda clase de cielo raso; manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. Diseño, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexo de la parte eléctrica. Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario, interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario. Realización, formulación, ejecución y consultoría de proyectos, civiles y ambientales, mineros, sociales y formulación y consultoría de políticas públicas. Explotación de minas de material de arrastre y/o cartera. Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales, tanto con personas de derecho público como de derecho privado. Capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. Comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Suministro de material publicitario, litográfico y carpas. Suministro de equipos de cómputo, celulares, fotocopiadoras, impresoras, cámaras digitales, y de circuito cerrado, scanner, papelería en general, escritorios y sillas para oficina, toda clase de dotaciones escolares y para empresas públicas o privadas, venta e instalación de software para empresas. Paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación y en general la distribución y venta bajo cualquier actividad comercial, incluyendo venta, comercialización, exportación e importación y suministro, de toda clase de mercancía de productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confitería y otros alimentos, cigarrillos, tabacos, productos de derivados, productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, cuadernos y papelería en general, venta al por menor de cristales, losas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos, artículos de uso doméstico, ferretería yy materiales de construcción, tubería de alta presión y para alcantarillado, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirúrgicos, medico quirúrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, productos de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas,

servicio de parqueadero. Servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, venta y alquiler de maquinaria industrial, pesada y toda clase de vehículos; dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otros, espacio o puesto de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos, y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. - Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o juridicas la construcción de empresas o negocios que tengan por muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; promover y construir o invertir en compañías para el desarrollo de cualquier actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales requeridos para la realización del objeto social, e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento e incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o exceso de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para la colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, construir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda- clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios; promover y construir o invertir en compañías para el desarrollo de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social que se deje indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual;

en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos cualquiera que fuere su naturaleza que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. De igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, Lícita permitida por la legislación colombiana, según lo estipula la ley 1258 de 2008. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. El representante legal suplente reemplazará al titular en ausencias temporales o absolutas y tendrá las mismas del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025 con el No. 19732 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS RODRIGUEZ REPIZO	C.C. No. 1.117.543.062

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $44.325.233,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7490.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****